



Excmo. Ayuntamiento de Linares
- Área de Deportes -

XXXVI TROFEO "AYUNTAMIENTO DE LINARES Y COMARCA" DE BALONCESTO

ORGANIZACIÓN

La Comisión Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Linares con el patrocinio de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, organizan el XXXVI TROFEO "AYUNTAMIENTO DE LINARES" DE BALONCESTO, el cual se ajustará a las siguientes:

NORMAS

1º.- CATEGORÍA Y EDADES

- Deportistas nacidos en 2000 y anteriores.
- Podrán participar jugadores de categoría inferior (2001-2002) hasta un máximo de 3 por equipo.

2º.- PARTICIPANTES

- Podrán tomar parte en la Competición, Empresas, peñas, Entidades, Asociaciones de Vecinos, Clubes, Grupos, etc. que lo soliciten, cuyos jugadores sean nacidos o residentes en la Comarca de Jaén, reúnan las condiciones exigidas en estas Normas y abonen la cuota de inscripción, que se fija en la cantidad de **8.20 Euros** por jugador.

3º.- NÚMERO DE JUGADORES

- Mínimo: 8
- Máximo: 16
- Máximo Federados/as: 3 por equipo
- Tienen la condición de jugadores/as Federados/as todos/as aquellos/as que hubiesen suscrito Licencia para la temporada 2018/2019.

4º.- DOCUMENTACIÓN

- Tríptico de jugadores.
- Licencia Deportiva Municipal.
- Fotocopia del D.N.I.
- Los jugadores deberán especificar en la Licencia, en el apartado **CATEGORÍA** su condición de jugadores "Federado" o "No Federado" en la competición oficial que se inició en Octubre de 2018.

5º.- INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN DE LICENCIAS

Se realizarán en el Departamento de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Linares, del 11 al 26 de Abril de 2019.

Se comunicará oportunamente y corresponderá con la celebración de la mitad de la competición, un nuevo plazo de inscripción.

6º.- FASE DE LA COMPETICIÓN

- Sorteo del calendario: **29/04/2019**, a las 19:30 horas, en el Departamento de Deportes de San José.
- Inicio de la competición: **4-5 de Mayo de 2019**.

7º.- LUGAR DE LA CELEBRACIÓN

- Los partidos se jugarán en las Instalaciones Deportivas Municipales del Parque Municipal de Deportes de San José.

8º.- ÓRGANO DISCIPLINARIO

- a) Comité de Competición.

- 9º.-** La competición se regirá por el Reglamento y Reglas de Juego de la Federación Española de Baloncesto y las que dicte al efecto la Comisión Municipal de Deportes.

Linares, Abril de 2019

LA COMISION MUNICIPAL DE DEPORTES

